



## Notario de Quilpue Jorge Iván Acuña Pérez

Certifico que el presente documento electrónico es TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, QUE CORRESPONDE A LA MATRIZ DE REDUCCION ACTA DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024, REPERTORIO N° 1085, DOY FE, otorgado el 09 de Septiembre de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Quilpue Jorge Iván Acuña Pérez.-

Andrés Bello 453.-

Quilpue, 09 de Septiembre de 2024.-



**Nº Certificado: 123456805539.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456805539.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F459-123456805539.-





Cert Nº 123456805539  
Verifique validez en  
<http://www.fcojss.cl>



**EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE CORPORACIÓN LA GRANJAFECHA: 05 SEPTIEMBRE 2024. HORA: 13:00. LUGAR: SEDE DE LA CORPORACIÓN. ASISTENTES: Sra. DENISE WALBAUM C. r. FRANCISCO BARTOLUCCI J. Sr. TEODORO ROJAS M. Sra. XIMENA RAMÍREZ G. Sr. SALVADOR LANAS H. AUSENTE: Sra. ANA MARÍA GUTIÉRREZ S. MOTIVO DE LA REUNIÓN.** El Directorio fue citado con el propósito de recibir información de reunión virtual convocada por Indap, el día 04 septiembre 2024, a las 15:00 horas, para revisar las sugerencias y correcciones realizadas a su propuesta de contrato con la Corporación La Granja. En la citada reunión, los participantes fueron: Rosario Figueroa (Indap), María Alejandra Sánchez (Fiscalía Indap), Nicolás Canales (Desafío Levantemos Chile), Alejandro Peirano (Director Ejecutivo Jardín Botánico), Francisco Bartolucci y Jorge Zamora, ambos directores de La Granja. En lo principal, no hubo reparos importantes, solo algunos detalles, como la certificación de la representación legal de la Corporación La Granja, la falta de coordenadas referenciales para ubicar la superficie en calidad de arrendamiento a ella (tarea asumida por Alejandro Peirano) y en definitiva, quién firmará el contrato como arrendador, situación que se comprometió a aclarar Indap. En consecuencia, en esta reunión extraordinaria, el Directorio presente aprueba por unanimidad ratificar a su Presidente, señora Denise Patricia Walbaum Cambiaso, RUT 6.947.651-1, como representante legal de la Corporación La Granja, quedando facultada para actuar como tal y desde luego para firmar el nuevo Contrato de Arrendamiento con el arrendador, Indap o su representante. La presente acta, será protocolizada en Notaría por definir y posteriormente remitida a Fiscalía de Indap. Asimismo, se autoriza a la secretaria de la Corporación La Granja, señora Sonia Robles Hernández, RUT 11.949.197-5, para realizar el citado trámite notarial, en representación del Directorio. FIRMA ASISTENTES. Hay tres firmas ilegibles con sus respectivos pie de firmas que dicen: Denise Walbaum C. RUT 6.947.651-1; FRANCISCO BAROLUCCI J. RUT 5.863.724-6; XIMENA RAMIREZ G. RUT 6.396.736-1; SALVADOR LANAS H. RUT 6.507.620-9; JORGE ZAMORA D. RUT 6.337.481-4 y TEODORO ROJAS M. RUT 5.720.007-3". CONFORME.-

**JORGE ACUÑA PEREZ**

Notario Público  
QUILPUE - CHILE



Cert N° 123456805539  
Verifique validez en  
<http://www.fijas.cl>

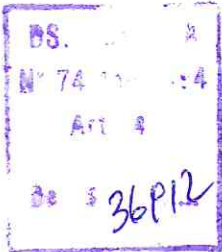


En comprobante y previa lectura, ratifican y para constancia firman.-  
El presente instrumento rola con el número \* 1085 \* en el  
Repertorio con igual fecha.- Se da copia.- DOY FE.-



SONIA ADRIANA ROBLES HERNÁNDEZ  
RUN

11.949.197-5



ESPERANZA SILVA VARGAS  
NOTARIO SUPLENTE  
AUTORIZADA JUDICIALMENTE



Cert Nº 123456805539  
Verifique validez en  
<http://www.fajss.cl>



**INUTILIZADO**